



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 061-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 23 de febrero del 2023.

**VISTO:**

El Memorándum N°038-2023-MDDAR-A, de fecha 27 de enero del 2023, el **alcalde autoriza elaborar Resolución de Alcaldía, reconocimiento de los Miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (J.A.S.S) y Fiscal del Caserío NUEVO MILENIUN, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 23 de enero de 2023, el Señor **JACOB MEDRANO VILLANUEVA**, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Caserío **NUEVO MILENIUN**, del Distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento, Inscripción y Registro de la Organización Comunal y del Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, el **INFORME N°004-2023-LP-MDDAR-GDUR-JATM/JCTL**, de fecha de recepción 18 de enero del 2023, el responsable del Área Técnica Municipal-ATM, solicita el reconocimiento de los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (J.A.S.S)- del Caserío **NUEVO MILENIUN;**

Que, con **INFORME N°015-2023-JVH/GDUR-MDDAR**, de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en calidad de Área Usuaria y en uso de sus atribuciones, solicita reconocimiento respectivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - J.A.S.S del Caserío **NUEVO MILENIUN;**

El, **PROVEIDO N°321-2023-MDDAR/GM**, de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente Municipal solicita que el documento se derive a la Secretaría General para proyectar el reconocimiento de los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (J.A.S.S) -del Caserío **NUEVO MILENIUN;**



PERÚ

Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO  
PERÚ**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Que, con **MEMORANDUM N°038-2023-MDDAR-A**, de fecha 27 de enero del 2023, el Alcalde autoriza elaborar Resolución de Alcaldía, reconocimiento de los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (J.A.S.S) -del Caserío **NUEVO MILENIUN**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° incisos 6 y 35 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO**" **J.A.S.S- NUEVO MILENIUN**, del centro poblado rural Nuevo Mileniun del distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, **como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento Agua**, en dicho Centro Poblado.

**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER**, como miembros del Consejo Directivo de la J.A.S.S, por dos (02) años, del 22/01/2023 hasta el 22/01/2025 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE/A	JACOB ANTONIO MEDRANO VILLANUEVA	40341854
TESORERO/A	RUBEN MENEN LEON FAUSTINO	46572970
SECETARIO/A	VILMER ORBEZO JARA	46031492
VOCAL 1	ROSA ALEJANDRINA HILARIO GRANIZO	22675136
VOCAL 2	DURAN RUEDA MARCELINO	23157698

**ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER**, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 22/01/2023 hasta el 22/01/2026 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
EL/LA FISCAL	ELOY BLANCO CARHUARICRA	22664986

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento **Básico**, realice el registro de los nuevos integrantes de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** a la "**Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento**" (**J.A.S.S**) - **NUEVO MILENIUN**, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a los Órganos Competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASILuis Alan Picon Ponce  
ALCALDE